



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024

Primera Legislatura Ordinaria

Año 2024

Sesión Ordinaria

Celebrada en la provincia Peravia

Acta núm. 0213, miércoles 20 de marzo de 2024

Período Legislativo 2023-2024

Bufete Directivo

Presidente

Ricardo De Los Santos Polanco

Vicepresidenta

Faride Virginia Raful Soriano

Secretarios

Milcíades Marino Franjul Pimentel

Melania Salvador Jiménez



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024

Índice

1. Primer pase de lista	3
1.1 Senadores presentes	3
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	3
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	4
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	4
2. Comprobación de quórum	4
Senador presidente	4
3. Presentación de excusas	5
Senadora Melania Salvador Jiménez	5
4. Lectura y aprobación de actas	7
4.1 Lectura de actas	7
4.2 Aprobación de actas	7
5. Lectura de correspondencias	7
5.1 Poder Ejecutivo	7
5.2 Cámara de Diputados	7
5.3 Suprema Corte de Justicia	8
5.4 Junta Central Electoral	8
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	8
5.6 Senadores	8
5.7 Otra correspondencia	8
6. Iniciativas a tomar en consideración	8
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	8
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	8
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	9
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	9
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración	9
6.5.1 Iniciativa: 02807-2024-PLO-SE	9
6.5.2 Iniciativa: 02705-2024-PLO-SE	9
6.5.3 Iniciativa: 02818-2024-PLO-SE	10
6.5.4 Iniciativa: 02813-2024-PLO-SE	10
6.5.5 Iniciativa: 02821-2024-PLO-SE	10
6.5.6 Iniciativa: 02822-2024-PLO-SE	10



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024

6.5.7 Iniciativa: 02823-2024-PLO-SE.....	11
7. Lectura de informes.....	11
7.1 Lectura de informes de comisión.....	11
Senador Franklin Martín Romero Morillo.....	11
7.1.1 Expediente núm. 02347-2023-PLO-SE.....	11
Senador presidente.....	13
Votación 001.....	13
7.2 Lectura de informes de gestión.....	14
8. Turno de ponencias.....	14
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.....	14
Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.....	18
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.....	18
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	20
Senador Casimiro Antonio Marte Familia.....	24
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.....	26
9. Aprobación del Orden del Día.....	26
Senador presidente.....	26
Votación 002.....	26
10. Orden del Día.....	26
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior.....	27
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....	27
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada.....	27
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo.....	27
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....	27
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes.....	27
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora.....	27
10.7.1 Iniciativa: 02720-2024-PLO-SE.....	27
Senador presidente.....	38
Votación 003.....	38
10.7.2 Iniciativa 02771-2024-PLO-S.....	38



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024

Senador Aris Yván Lorenzo Suero	42
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	44
Senador presidente.....	45
Votación 004.....	45
10.7.3 Iniciativa:02746-2024-PLO-SE.....	45
Senador presidente.....	45
Votación 005.....	45
Senador presidente.....	46
Votación 006.....	46
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	46
10.8.1 Iniciativa:02347-2023-PLO-SE.....	46
Senador presidente.....	46
Votación 007.....	46
Senador presidente.....	47
Votación 008.....	47
10.9 Iniciativas liberadas de trámites	47
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas	47
11. Pase de lista final.....	47
11.1 Senadores presentes	47
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima	48
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	49
12. Cierre de la sesión.....	49
13. Firmas Bufete Directivo	49
14. Certificación	50
15. Firmas responsables del acta.....	50



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 1 de 50

En la Universidad Autónoma de Santo Domingo, municipio de Baní, provincia Peravia, República Dominicana, siendo las once y quince minutos de la mañana (11:15 a. m.), del día miércoles veinte (20) de marzo de 2024, el Senado de la República da apertura formalmente constituyéndose en Pleno Senatorial acogiendo la Resolución núm. 02707-2024, que dispone que el Pleno se traslade a la provincia Peravia y celebre una sesión ordinaria para conmemorar el 260 aniversario de la fundación de la ciudad de Baní, aconteciendo lo siguiente:

Senador presidente: Buenos días a todos los presentes. Para el Senado de la República es un gran honor poder venir aquí hoy, a sesionar desde el municipio de Baní y nos emociona ver el apoyo que tenemos de los diferentes estratos de la sociedad de este municipio, por qué no decir de la provincia Peravia. Antes de proceder al pase de lista para comprobación del quórum, permítanme decir algunas palabras.

(El senador presidente, Ricardo De Los Santos, antes de iniciar la sesión se dirige a los presentes con el siguiente discurso).

Honorable señora vicepresidenta del Senado; honorable señora secretaria y secretario del Bufete Directivo; honorables senadoras y senadores; honorable anfitrión, senador Milcíades Franjul; honorables diputadas y diputados; honorable gobernadora provincial, señora Ángela Yadira Báez; honorable alcalde de este municipio, señor Santo Ramírez Betancourt, un legislador en licencia y con su mención a todos los alcaldes de esta provincia; autoridades militares y policiales; distinguidos funcionarios gubernamentales; invitados especiales, amigas y amigos de la prensa; señoras y señores.

Es un alto honor y una gran satisfacción el estar aquí en la tierra del generalísimo Máximo Gómez, tierra del estandarte del periodista nacional, Rafael Herrera, y de muchos otros ilustres ciudadanos que enorgullecen esta provincia y a todo el pueblo dominicano.

Hoy damos cumplimiento a la resolución que aprobó el traslado del Pleno del Senado de la República a este municipio, para celebrar esta sesión ordinaria con motivo de la conmemoración del 260 aniversario de la fundación de Baní.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 2 de 50

Estar aquí es resaltar el significado y la trascendencia de este aniversario. Un indicador que evidencia que el Senado impulsa sin descanso la cercanía institucional con las comunidades, haciendo realidad un Senado más cerca de ti.

Señoras y señores, hoy hacemos historia juntos; por primera vez este órgano legislativo sesiona aquí en Baní, dando la oportunidad a este pueblo de ser testigo de nuestra labor legislativa. El Senado de la República saluda con mucho entusiasmo a la gran familia banileja. Eugenio María de Hostos expresó: “Baní es una familia” y lo afirmó con respeto y reverencia.

Este pueblo que cuando la patria lo requirió sus hijos pusieron de manifiesto su coraje y su inquebrantable determinación para reafirmar nuestra independencia. Así lo certificó con la hazaña histórica la Batalla de Las Carreras.

Queremos resaltar al banilejo del comercio; el emprendedor que, más allá de sus fronteras, hace que se escriba con tinta de oro el nombre de su ciudad, el orgullo de ser banilejo. “La capital del mango”, Baní, como sabemos, significa abundancia de agua; con sus dunas, con su sal y con el suculento dulce banilejo que satisface al más exigente paladar; de gastronomía rica y con dulzura también expresada en la amabilidad de su gente. Baní es referente por sus calles limpias, tierra de grandes peloteros; el banilejo nos recuerda el café y su folklor con su sarandunga banileja. Este pueblo de economía pujante avanza sin vacilar; por más progreso, se desplaza indeterminable hacia el cambio perfecto.

El regocijo nos inunda. Reiteramos nuestros saludos fraternales en esta fecha inolvidable conmemorativa del 260 aniversario de su fundación y lo celebramos. Señor Franjul, autoridades banilejas, amado pueblo, nuestra gratitud con su gran acogida ¡Que la Virgen de Regla proteja por siempre al pueblo de Baní! ¡Que Dios bendiga esta gran ciudad! Muchas gracias.

(Siendo las once y veintiún minutos de la mañana (11:21 a. m.) se da apertura formal a la sesión).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 3 de 50

Ahora antes de iniciar con la sesión y el pase de lista, vamos a aclarar a los ciudadanos que cuando estamos en sesión el aplauso que se utiliza es el aplauso legislativo. Es de esta forma (el senador presidente levanta sus manos y las hace girar mostrando a los presentes el aplauso legislativo). A veces uno se emociona y hace el aplauso tocando las palmas de las manos; en esta ocasión, a partir de que se inicie la sesión, pues, ya el aplauso sería de esta manera. Vamos a proceder al pase de lista para comprobación de quórum, por favor.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (19)

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente
Faride Virginia Raful Soriano : vicepresidente
Milcíades Marino Franjul Pimentel : secretario
Melania Salvador Jiménez : secretaria
José Antonio Castillo Casado
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
José Manuel del Castillo Saviñón
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz
Carlos Manuel Gómez Ureña
Santiago José Zorrilla
Aris Yván Lorenzo Suero
Casimiro Antonio Marte Familia
Valentín Medrano Pérez
Martín Edilberto Nolasco Vargas
Ramón Antonio Pimentel Gómez
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
Franklin Martín Romero Morillo
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
Lenin Valdez López

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (13)



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 4 de 50

Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Félix Ramón Bautista Rosario
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Pedro Manuel Catrain Bonilla
Virgilio Cedano Cedano
Rafael Eduardo Estrella Virella
Ramón Rogelio Genao Durán
Franklin Ysaías Peña Villalona
Bautista Antonio Rojas Gómez
Iván José Silva Fernández
David Rafael Sosa Cerda
Antonio Manuel Taveras Guzmán
Alexis Victoria Yeb

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (00)

No hay.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio a esta sesión ordinaria en el municipio de Baní. Vamos a tomar conocimiento de las excusas, secretaria, por favor.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 5 de 50

3. Presentación de excusas

Senadora Melania Salvador Jiménez: Gracias. Buenos días, presidente, vicepresidenta, secretario anfitrión de esta historia sesión, colegas senadores y senadoras, público presente, miembros de la prensa, equipo técnico.

(La senadora secretaria Melania Salvador Jiménez da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 20 de marzo de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Antonio Manuel Taveras Guzmán, senador de la República por la provincia Santo Domingo, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 20 de marzo de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Pedro Manuel Catrain Bonilla, senador de la República por la provincia Samaná, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 20 de marzo de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Alexis Victoria Yeb, senador de la República por la provincia María Trinidad Sánchez, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 20 de marzo de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por la señora Ginnette Altgracia Bournigal Socías de Jiménez, senadora de la República por la provincia Puerto Plata, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 20 de marzo de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 6 de 50

República por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 20 de marzo de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Rafael Eduardo Estrella Virella, senador de la República por la provincia Santiago, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 20 de marzo de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Ramón Rogelio Genao Durán, senador de la República por la provincia La Vega, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 20 de marzo de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Virgilio Cedano Cedano, senador de la República por la provincia La Altagracia, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 20 de marzo de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor David Rafael Sosa Cerda, senador de la República por la provincia Dajabón, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 20 de marzo de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Bautista Antonio Rojas Gómez, senador de la República por la provincia Hermanas Mirabal, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 20 de marzo de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor, Iván José Silva Fernández, senador de la República por la provincia La Romana, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 7 de 50

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, honorable secretaria.

(Después de leídas las excusas presentadas en el Pleno, fueron depositadas por Secretaría General Legislativa las excusas del señor Franklin Ysaías Peña Villalona, senador de la República por la provincia San Pedro de Macorís y del señor Félix Ramón Bautista Rosario, senador de la República por la provincia San Juan, por no poder asistir a la sesión del día de hoy).

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

No hay.-

4.2 Aprobación de actas

No hay

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.

5.2 Cámara de Diputados



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 8 de 50

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores

No hay.

5.7 Otra correspondencia

No hay.

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 9 de 50

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

6.5.1 Iniciativa: 02807-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que establece el uso de dispositivos de vigilancia telemática en los casos de violencia de género y modifica el Decreto Ley núm. 2274, que sanciona el Código Penal de la República Dominicana, y la Ley núm. 76-02, que establece el Código Procesal de la República Dominicana. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 6/3/2024. Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género.

6.5.2 Iniciativa: 02705-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que eleva las Dunas de Las Calderas a la categoría de parque nacional. Proponente: Milcíades Marino Franjul Pimentel. Depositada el 23/01/2023. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medioambiente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Milcíades Franjul.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Este proyecto de ley que hemos presentado perimió ahora el día 12 de enero, en la segunda legislatura del año pasado. Por lo que, nosotros pedimos que esta iniciativa por la importancia que tiene en nuestra provincia correspondiente a las Dunas, en la forma indiscriminada en que han sido afectadas en los últimos tiempos por la extracción de esa arena tan especial, además, que conlleva a una mayor vigilancia para la protección.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 10 de 50

Cuando hablamos de este monumento natural (que es la categoría que tenemos actualmente), de que se eleve a parque nacional este monumento Félix Ducoudray; que fue ya debatido, socializado en varias oportunidades en la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente; para que este proyecto de ley (que ya tiene informe favorable de DETEREL) sea enviado, presidente, a plazo fijo a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Senador presidente: Muy bien. Esa iniciativa la vamos enviar a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente a plazo fijo de quince días.

6.5.3 Iniciativa: 02818-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que eleva al distrito municipal Paya, del municipio de Baní, a la categoría de municipio. Proponente: Milcíades Marino Franjul Pimentel. Depositada el 14/03/2023. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

6.5.4 Iniciativa: 02813-2024-PLO-SE

Proyecto de ley de la función estadística pública y el sistema estadístico nacional. Proponentes: Faride Virginia Raful Soriano y Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 13/03/2024. Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo.

6.5.5 Iniciativa: 02821-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que declara la banda de música municipal de Baní, como patrimonio cultural inmaterial de la República Dominicana. Proponente: Milcíades Marino Franjul Pimentel. Depositada el 18/03/2024. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.6 Iniciativa: 02822-2024-PLO-SE

Proyecto de ley orgánica de protección atmosférica y restitución ambiental de la provincia Peravia. Proponente: Milcíades Marino Franjul Pimentel. Depositada el 18/03/2024. Comisión Permanente de Cultura.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 11 de 50

6.5.7 Iniciativa: 02823-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que crea el colegio de contadores públicos autorizados de la República Dominicana. Proponente: Milcíades Marino Franjul Pimentel. Depositada el 18/03/2024. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

Senador presidente: No habiendo más iniciativas a tomar en consideración por los senadores, ahora pasamos a informes de comisiones.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Franklin Romero, presidente de la Comisión de Cultura.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Buenos días, señor presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras, público general aquí presente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, Respecto a la Resolución de reconocimiento a la Fundación Pro-Desarrollo de Villa Fundación (ADEFU) por sus 50 años de dedicación y fomento al progreso comunitario. Proponente: senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.

Expediente núm. 02347-2023-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer a la Asociación Pro-Desarrollo de Villa Fundación (ADEFU), por su perseverante labor durante 50 años, en beneficio del desarrollo integral y comunitario de Villa Fundación.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 12 de 50

La Asociación Pro-Desarrollo de Villa Fundación (ADEFU), fundada el 29 de abril de 1973, en el municipio de Baní, provincia Peravia, es una institución sin fines de lucro, la cual ha tenido un impacto significativo en la comunidad, a través de proyectos emblemáticos como la construcción de la capilla San Juan Bautista, el abastecimiento de agua potable, la reforestación del área verde del centro comunal, la educación, la salud, el deporte, proteger el medio ambiente, entre otros, contribuyendo significativamente al bienestar y desarrollo integral de Vila Fundación.

Durante sus 50 años de existencia, esta Fundación ha demostrado un firme compromiso con el progreso de su comunidad, trabajando en colaboración con la sociedad civil, autoridades y otras instituciones para el beneficio de sus habitantes.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, como mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de fecha 06 de diciembre de 2023, en la cual se analizó de manera minuciosa el contenido de la citada iniciativa.
- ✓ Revisión del informe técnico y de las sugerencias de los asesores de la comisión, quienes recomiendan presentar una redacción alterna para modificar el contenido de la propuesta. Esto incluye readecuación del título, modificación de los considerandos, de los vistos y de la parte dispositiva, así como de las normas de técnica legislativa y redacción lingüística. Estas sugerencias fueron acogidas, en su totalidad por la comisión.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa, esta comisión, tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la resolución marcada con el núm. 02347, sugiriendo una redacción alterna, anexa.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 13 de 50

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Franklin Martín Romero Morillo, luego de dar lectura al informe de comisión lo deposita por Secretaría).

In voce:

Presidente, permítame en esta iniciativa que hoy justamente estamos celebrando el 260 aniversario de lo que es la fundación de Baní y que la comisión sugirió que fuera leído y conocido en la próxima sesión, ya que estamos acá, nos gustaría a nosotros que sea puesta en el Orden del Día para que se conozca hoy. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Vamos a someter que la Iniciativa núm. 02347-2023 sea liberada de todo trámite y sea colocada en el Orden del Día. A votación, senadores y senadoras.

Votación 001. Sometida a votación la propuesta del senador Franklin Martín Romero Morillo, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02347-2023, Resolución de reconocimiento a la Fundación Pro-Desarrollo de Villa Fundación



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 14 de 50

(ADEFU) por sus 50 años de dedicación y fomento al progreso comunitario. **19 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad. Incluida en el Orden del Día.

Senador presidente: ¿Tenemos más informes de comisiones?... pasamos a turnos de ponencias.

7.2 Lectura de informes de gestión

No hay.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Milcíades Franjul.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, honorable presidente, mis colegas senadores y senadoras, a todos los presentes que nos acompañan en este día aquí, en esta sesión ordinaria histórica. Es para mí de mucho regocijo estar en este día junto a ustedes compartiendo este gran momento. Un momento de saber que hemos traído en este día al Pleno del Senado de la República a sesionar a este municipio de la provincia Peravia, municipio de Baní, “Capital del mango”.

Gracias a cada uno de ustedes, a nuestro presidente, Ricardo De Los Santos, que en todo tiempo recibimos el apoyo, al igual que todos los senadores del Senado, aun con la ausencia de muchos compañeros por diferentes situaciones entendibles y comprensibles, pero con la presencia de cada uno de los senadores que les doy las gracias por ese gran esfuerzo, en un tiempo que ustedes saben que es de campaña, un tiempo donde hay un desarrollo de actividades, pero han hecho ese gran esfuerzo. Gracias de corazón de antemano.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 15 de 50

Al equipo técnico que siempre, como digo, nos apoya, nos levanta las manos para que nosotros podamos hacer el trabajo, porque un gran ejemplo fue Moisés que dice que “cuando tenía los brazos levantados prevalecía el triunfo del pueblo”. Entonces, así también nosotros: ese es un equipo de colaboradores que siempre está aquí, que ha hecho posible esta gran actividad. Aquí hay un personal grande activo, como también el equipo técnico de las oficinas senatoriales, legislativas; gracias por ese apoyo que ustedes siempre nos han dado y a todos por esta gran convocatoria.

Me siento lleno de satisfacción, de mucho amor para con cada uno de ustedes, aun aquellas personas que no pueden estar. Hoy es un miércoles de actividad, pero hemos visto cómo está esto repleto y muchos están afuera de este auditorio por su capacidad. Grupos sociales de todos los estratos han venido a compartir con nosotros. Aquí tengo a mi exmaestro Vicente Castillo que está aquí con nosotros, está también con nosotros el ministro Daniel Rivera quien siempre nos dio un apoyo masivo en todas las actividades de aquí con la ruta de la salud y a los senadores; Abigail Soto está con nosotros también, gracias; tenemos la Cámara de Comercio y Producción, aquí está casi todo el Pleno de la Cámara de Comercio, aquí está Juan Carlos Guzmán, presidente; pero aquí también tenemos a Luis de los Santos de la Asociación de Comerciantes de aquí que agrupa a todos; los regidores que están aquí, si me pongo a enunciar a todos... los militares tanto de la Policía Nacional, como del Ejército, como también de la Digesett, bendiciones. Aquí están nuestros reconocidos en esta mañana; ahorita vamos a conocer sus nombres. Gracias a cada uno, bendiciones.

El motivo principal de esto, como dijo nuestro presidente, es la celebración de los doscientos sesenta aniversario de la fundación de Baní, un 3 de marzo del año 1764. Aquí estamos celebrando este doscientos sesenta aniversario; aquel hombre, Manuel de Azlor y Urriés, quien fue el fundador; los grandes acontecimientos históricos de nuestro municipio de Baní; la patria chica de Máximo Gómez y de grandes hombres y mujeres ilustres. Baní no es solamente de comerciantes: cuántos pensadores, cuántos escritores tenemos, tenemos muchos escritores. Aquí tenemos inclusive del Ejército a Sócrates Suazo, mi amigo de la infancia, está aquí con nosotros y es un historiador del Ejército Nacional llevando a la geografía todas las grandes batallas que se realizan. Vamos a tener el 21 de abril la observación de la batalla de Las Carreras, porque Baní es también un pueblo que está lleno de riquezas históricas, de cultura y de valores. Doy gracias cada día por haber nacido en este



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 16 de 50

terruño que me vio nacer, este municipio, que con mucha satisfacción he recibido siempre el cariño y el calor de mi pueblo.

A los 15 años un día dije “voy a ser senador de mi provincia”, porque (a los estudiantes que están aquí del Politécnico Máximo Gómez, Colegio de Fátima y a los profesores también), escuchaba que la política era de “tígueres”, y yo decía que si la política era de “tígueres” las leyes las hacen los “tígueres”. Yo voy a participar. Entonces, hoy no dicen que son de “tígueres”, hoy dicen que son de ladrones, corruptos, pero hay que participar, y siempre con algo muy presente: esa participación ante todo tiene que ser una participación para hacer la diferencia. Hemos visto cómo históricamente el Congreso Nacional ha ido cambiando tiempo tras tiempo, y siempre se escucharán en todos los lugares, porque hasta en las escrituras bíblicas dicen que en la viña del Señor hay de todo, pero lo importante es que tú y yo seamos la gran diferencia para hacer las grandes transformaciones que necesita la República Dominicana y la provincia Peravia.

Por eso, en este día quiero decirles en este turno de ponencias que en este tiempo que me dio la vida de ser senador, después de muchos, como en la política nada es fácil, sino que lo importante es perseverar, seguir hacia delante y saber que se puede. El tiempo me dio la oportunidad de ser senador, pero como senador podemos decir que de las cosas que hemos presentado a nuestro presidente de la República, antes de serlo, en el año 2016, nos enfocamos en la zona franca de Baní, hay que rehabilitarla; la Universidad Autónoma, seguir una lucha desde el año 2006 por igual; la construcción del puente de Paso de Los Hierros y el puente de Villa Güera.

En la zona franca se necesitaban cien millones, depositados en diciembre del año 2023, y ahí está la zona franca rehabilitada con más de mil puestos de trabajo, una gestión de su senador de la provincia Peravia. También, con este centro UASD hemos luchado mucho, estuvo también en esa gestión un joven, que este auditorio debe llamarse Fidia Mateo, que fue el iniciador de esta iniciativa de esta extensión que hoy día es una realidad, que estamos a menos de un mes de inaugurado. Entonces, se inició, continuamos, muchos de los que están aquí son del patronato de la UASD. El 4 de noviembre del año 2021, estando en la oficina conversando con el presidente, hablamos de esto y no estaba en la partida para el presupuesto 2022; llamó por teléfono a Franklin García Fermín y le dijo “Franklin, resuelve



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 17 de 50

el problema que hay con Emma Polanco, que hay un impasse ahí; yo tengo cuatro mil millones para la construcción del centro UASD, incluye la provincia Peravia para el centro UASD Baní”. Esto es una realidad no de todos, de muchos, pero esa partida fue también escuchada.

En el Puente de Villa Güera hicimos un descenso. Aquí está Franklin (refiriéndose al senador Franklin Alb. Rodríguez Garabitos), aquí hay varios senadores que me acompañaron, ¿quiénes estuvieron aquí en el descenso?... póngase de pies los senadores que estuvieron, pónganse de pies un momentito, hagan ejercicio; estuvieron aquí con nosotros en el descenso 5 de diciembre bajo pandemia: Lenin Valdez, Franklin Rodríguez, mi hermano Antonio Marte, Valentín Medrano, estuvieron aquí, fueron cinco senadores para que se aprobara esa resolución para la construcción del puente Paso de Los Hierros de Villa Güera. La semana pasada inauguramos el puente de Villa Güera, una obra pedida por más de cinco décadas. Gracias, señor presidente. Esa es la parte que nos corresponde a nosotros, pero el puente Paso de Los Hierros en los próximos días, (ya el avance tiene seis meses, había que mover una tubería y ya la tubería la movió INAPA) se va comenzar la construcción del puente Paso de Los Hierros que va a unir Limonal, Río Arriba, Fundación, Iguana, Valdesia con la zona norte que transformará y creará riquezas a un nuevo sector. Eso es gracias a Dios, a una solicitud de su senador al presidente de la República, Luis Abinader, y el apoyo de los senadores que asistieron a ese gran descenso en plena pandemia el día 12. Por eso damos gracias a Dios.

Yo sé que uno se motiva y cuando uno está emocionado en un momento como este, presidente, no quisiera terminar. Esta es la gran rendición de las cosas que hemos hecho, es lo que hemos estado haciendo nosotros: estar conectado con el Senado de la República, hacer esa labor desde la casa de la democracia; escuchar, compenetrarse con el soberano que son todos ustedes, y por eso nosotros lo representamos. Por eso cuando a mí me dicen, “Milcíades Franjul” yo no digo que soy Milcíades Franjul, yo soy la provincia Peravia, porque cuando me dicen en cualquier lugar el senador por la provincia Peravia, Milcíades Franjul; no dicen Milcíades Franjul primero, sino la provincia Peravia. Yo he luchado por cada uno de ustedes, seguiré luchando, seguiré trabajando hasta el 15 de agosto, a las once de la noche y cincuenta minutos por mi amada provincia Peravia, mi municipio de Baní. Bendiciones a todos; gracias a todos por venir.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 18 de 50

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Buenas tardes, senadoras y senadores, diputados y diputadas presentes, a la honorable gobernadora; a mi amigo Santo Ramírez y con él quiero mencionar a un amigo que duré con él más de veintidós años, a don Chacho Landestoy, quien aportó bastante a la municipalidad y que conjuntamente con veinticinco síndicos, en ese entonces, formamos la Federación Dominicana de Municipios.

Me decía Franklin, mi querido senador de San Cristóbal: “Cuidado con lo que va a hablar”. Y no puede ser posible que un montecristeño venga a celebrar los doscientos sesenta años de la provincia Peravia, que nos dio el gran honor, el gran placer de que en el territorio de Montecristi viviera el generalísimo Máximo Gómez. Precisamente, el 25 de marzo del año 1895, se firmó el manifiesto de José Martí y de Máximo Gómez, con el Partido Revolucionario Cubano. La disciplina, la conducta y la seriedad del general Máximo Gómez, después de la muerte de José Martí, el 20 de mayo del 1895, un mes y días de haber llegado el generalísimo Máximo Gómez, que le tocó enfrentar con su machete, con sus habilidades y con su inteligencia, para la independencia de Cuba. Así es que gracias, provincia Peravia.

Recuerden que Peravia y Montecristi estamos unidos para siempre, porque también producimos sal, pero les dimos la independencia como un gran dominicano, Máximo Gómez ¡Que Dios les bendiga! ¡Felicidades en su día! Muchas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchísimas gracias, honorable presidente. Con el permiso del líder de la segunda mayoría, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, y los saludos especiales al vocero del PLD, los otros dos no están aquí, por si acaso. No está el del PRM ni el del Partido Reformista Social Cristiano. Antonio no es bloque todavía. Quiero saludar a los diputados, que los vi por ahí también, de la provincia Peravia, a los exsenadores; escuché que está la gobernadora por aquí; aunque reconozco y no es de mi partido la mejor gobernadora de República Dominicana es la de San Cristóbal,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 19 de 50

Pura Casilla. Cada quien defiende la de él ¿verdad? pero, creo que la mía es una gran gobernadora, doña Pura.

Pero, miren, no quise dejar de tomar la palabra, más que para esbozar simplemente unas felicitaciones, muy bien merecidas, por la fundación de Baní, provincia vecina, capital de la provincia vecina; para resaltar la honrosa dignidad para el caso personal de este segundo más joven del Senado (la más joven es mi hermana Faride Raful) de poder compartir un escenario con un extraordinario ciudadano, extraordinario senador como lo es Milcíades Franjul, representante de la provincia Peravia. Y aunque valoro, positivamente, a todos los que están compitiendo para poderlo sustituir, hay nombres que son insustituibles, indiscutiblemente, porque a pesar o más bien, independientemente de la relación primaria que tengo con don Milcíades Franjul, que también es senador de la provincia San Cristóbal, su esposa es de allá, su iglesia está allá, ha sido el corazón que Dios nos envió para protegernos a estos treinta y un hombres y mujeres del Senado de la República de todo mal.

Yo también, al igual que él, hasta las once de la noche tengo responsabilidad con mi provincia San Cristóbal y la República Dominicana. Dios decidirá cuál es el rol que debemos jugar al concluir nosotros el próximo 15 de agosto. Pero, reitero, siéntanse los peravianos sumamente orgullosos, satisfechos de un extraordinario legislador de la República Dominicana como lo es don Milcíades Franjul, el cual dignifica el ejercicio legislativo en cualquier país del mundo en que tenga una responsabilidad así.

Por eso, sentí en sus palabras, los sentimos todos, que él estaba como sollozo, aunque él es evangélico, dice una bachata de un artista muy popular: “Que él hombre no llora; no debe llorar”, pero llora, eso lo dijo Antony Santos. Sin embargo, observamos en don Milcíades Franjul que la voz se le resquebrajó, y lo hizo aquí delante de los sectores que él representa, valga la redundancia, de esta provincia Peravia. Por lo tanto, reitero mi satisfacción como segundo más joven de poder compartir ese escenario, pero además de compartir con él y con José Antonio Castillo, de San José de Ocoa, provincia hija de esta provincia Peravia, de compartir y representar con la dignidad necesaria al más alto nivel como merecían las provincias San Cristóbal, Peravia y San José de Ocoa, a la región valdesia; lo hicieron ellos con la altura y la dignidad que exigían nuestros representados y exigen nuestros representados.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 20 de 50

Lo hicieron bien, lo hicieron correctamente y yo espero que José Antonio Castillo, lo siga haciendo correctamente, porque al fin y al cabo, el rol de un legislador en la Constitución dice: “legisla, representa, fiscaliza y controla”. Y como lo he dicho en otras ocasiones, soy enemigo, totalmente, de la dádiva; soy enemigo del clientelismo que daña a todos esos jóvenes humildes que quieren ser políticos y cuando ven que no tienen nada en los bolsillos son apabullados por aquellos que no tienen ningún criterio, ni ningún compromiso con su población.

Por eso, todo joven antes de ser un actor político, debe ser un actor social comprometido con su pueblo, como es don Milcíades Franjul. Esa es la clave de la verdadera participación política; no es dar zinc, no es dar recetas, ese no es mi rol, ni el de un legislador; es legislar para mejorar el sistema de salud de la República Dominicana. Mi rol no es dar computadoras, es legislar para mejorar el sistema educativo nacional, ese es el rol de un legislador. El rol de ejecutivo lo tiene otro: el Poder Ejecutivo. Nosotros legislamos y si no se comprende eso la política siempre irá hacia atrás y nos hará mucho daño; y muchos jóvenes talentosos decidirán no participar en política; y no tan jóvenes, aquellos que son también jóvenes con edad acumulada.

Por lo tanto, presidente, no quería dejar de expresar eso, y de la satisfacción también de tenerlo a usted como presidente y a nuestra amiga Faride Raful vicepresidenta y a Melania Salvador como secretaria. Lo que nos queda, solamente, a José Antonio Castillo, a don Milcíades Franjul y a mí como representante de la región valdesia y a los otros siete senadores del sur es que ojalá tengamos pelota para el sur. Muchísimas gracias, señoras y señores.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Ahora tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Muy buenas tardes, honorable señor presidente y dilecta amiga, la vicepresidenta Faride Raful; al Bufete Directivo, mis colegas senadores y senadoras. Buenos tardes a las autoridades civiles y militares, aquí en este prestigioso



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 21 de 50

pueblo. Buenas tardes a la sociedad civil; buenos días, perdón, no sé por qué, pareciera que estamos de tarde.

Yo primero quiero agradecer, profundamente, la hospitalidad que hemos recibido de parte de mi gran amigo, una persona que nosotros queremos; cuando ustedes escuchan que yo hablo de mi pastor, estoy hablando de nuestro pastor, el senador Milcíades Franjul. Le felicito, porque ha convocado hoy, con motivo del doscientos sesenta aniversario, a toda la comunidad; de verdad que se ve muy bien. Yo también quiero expresarle mi gratitud. Quiero y respeto a Baní.

Agradezco que aquí fue la primera vez donde me dieron la oportunidad de ser profesor universitario en el año 1998. Recuerdo que la Universidad Federico Henríquez y Carvajal funcionaba donde está el distrito escolar y de ahí salieron fiscales, jueces, quienes nos dieron la oportunidad de orientarlos.

Cuando venía, quería leer sobre la historia de un pueblo, pudiera decir de uno de los pueblos más laboriosos que tiene la República Dominicana. Quiero acotar que es posible que yo no pueda, no tenga la capacidad de concitar los aplausos de mi colega Franklin Rodríguez, pero voy a hacer un esfuerzo.

Miren, cuando venía, revisaba la historia de uno de los pueblos más laboriosos, que es este pueblo de Baní; y el nombre de Baní proviene de uno de los nitaínos, de un cacique, que significa abundante agua. Abundante agua, y qué pena. ¡Qué pena que con el nombre de un cacique, cuyo nombre significa abundancia de agua, en su parte norte no tenga agua! Es una pena, porque puedo recordar aquel 19 de mayo del año 2019 en aquella asamblea con el entonces precandidato presidencial, el ciudadano Luis Rodolfo Abinader. Una importante regidora, Carolina Díaz, recibió la ovación de todo el auditorio cuando planteaba comprometer a Luis Abinader, al llegar al poder, de resolver el problema del acueducto múltiple que iba a resolver el problema de agua en la región del norte.

Desafortunadamente, los electores que votaron por esa propuesta fueron estafados; todavía no tienen agua, y yo sé que no ha faltado el esfuerzo ni la dedicación por parte de uno de los senadores más prestigiosos, don Milcíades Franjul. Yo sé que las autoridades de esta



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 22 de 50

provincia también han hecho un importante esfuerzo; no han encontrado eco en los oligarcas del Palacio para resolver un tema que fue una propuesta de campaña. En dos de las oportunidades de las muy pocas en que me paro a aplaudir, a propósito de la rendición de cuentas que cada 27 de febrero hacen los presidentes, aplaudí y me paré. Para algunos de mis compañeros colegas era una sorpresa cuando se hablaba de la circunvalación, porque eso para mí es importante, recuerden que yo soy senador de la provincia Elías Piña, esta es la antesala del sur. Es por aquí donde nosotros transitamos, y yo sé que el pueblo de Baní, el pueblo de Azua, de Elías Piña, de Barahona y todo el sur anhela con júbilo y alegría celebrar una iniciativa que fue del Gobierno del compañero Danilo Medina, que ya estaba licitada y que ya se iba a iniciar.

Esa obra también se anunció en un consejo de gobierno que se celebró aquí en Baní, donde se anunciaron más de veinte obras, y, a propósito de la circunvalación de Baní; aunque ya la están triturando de cuatro carriles, parecería que solo va a terminar siendo de dos. Es una pena, Baní no se merece eso. Esta es la tierra de Rafael Landestoy, quien fuera mi ídolo deportivo, como liceísta que soy.

Entonces, cuando vi en el portal de un periódico de circulación nacional, a un funcionario de Obras Públicas decir que ya estaba avanzada en un 70%, que a final de año ya íbamos a tener, por fin, la anhelada obra de los ciudadanos y ciudadanas de aquí de Baní, también celebré, porque no soy un hombre mezquino; e incluso, cuando el diciembre pasado transitaba desde Santo Domingo a Elías Piña, casi iba a accidentarme, porque iba transitando por la circunvalación de Baní; no me había dado cuenta de que no estaba hecha.

Es una pena porque los banilejos no se merecen eso. Ustedes saben lo importante que es para nosotros la educación: el compañero presidente Danilo Medina había iniciado el Liceo del Carretón, estaba en un 85%. Lamento sobremanera que todavía la comunidad esté esperando una obra tan importante como ese liceo. Aquí hay un prestigioso médico, ministro en el Gobierno de Luis Abinader; me preocupa que no se termine el hospital Nuestra Señora de Regla, porque yo transito por Baní, y ocurrirme cualquier accidente o cualquier hecho lamentable que comprometa mi salud adonde me van a llevar es al centro más cercano.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 23 de 50

Es una pena que solo se están recibiendo emergencias médicas, ¿quién le diría a Máximo Gómez que su pueblo no tiene centro de salud público?, ¿quién le hubiese dicho al más exitoso y reconocido de los directores de diario alguno, que don Rafael Herrera, que su pueblo no tiene un centro de salud, que tiene años que se está remodelando y que por fin no terminan? Un Gobierno que tiene doscientos cuarenta y cinco mil millones en el Banco de Reservas escondido del dinero que se tomó prestado que no se necesitaba. Tengo que compartir esta información con ustedes, porque yo tengo un alto respeto y aprecio, por ustedes, esta comunidad de Baní.

Tiene que exigirse que se termine la escuela de Las Carreras, que cuando salió en los portales yo mismo llamé al ministro, (tengo la fortuna que el ministro de Educación es de mi provincia); había que acudir. No se puede tumbar sin ningún tipo de planificación una obra tan importante como un centro de salud. Ustedes no lo van agradecer; todavía está sin terminarse. Esto no puede ser, porque Baní, una de las comunidades más laboriosas que tiene nuestro país, no se merece cosas como estas.

De todas maneras, revisando las visitas sorpresas, veo que prácticamente han colapsado los proyectos, la asociación Iguana Valdesia, que era donde había una empacadora, como una de las provincias más prósperas en términos agrícolas; todo eso se nos ha ido al suelo. Yo quiero que se retomen, porque yo quiero lo mejor para Baní; este es el pueblo más laborioso. Yo quiero independientemente de los colores, que los pueblos como este que son laboriosos sigan progresando.

Cuando digo que yo tengo una alta gratitud hacia Baní, tengo muy buenos recuerdos. Cuando viajaba en un autobús desde Elías Piña, nos parábamos en Paya; Paya era el parador más importante para nosotros los sureños y sigue siendo Baní una plaza importante. La recuerdo como la comunidad más limpia, que sancionaba las guaguas de mi pueblo cuando lanzaban los desperdicios en las vías públicas. Por eso ustedes ven que estoy dejando esta posición aquí ante ustedes y ante las autoridades, el presidente del Senado y los senadores, porque quizás cuando nos vayamos no voy a recibir los aplausos de Franklin, pero quizás eso ayude para que corrijan estas dificultades, sobre todo que veo unos periodistas de mucha..., de larga data, unos magistrados que yo respeto y quiero mucho, en fin, son personas a quien yo quiero.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 24 de 50

Nada, señores, agradecerles y felicitarles por sus doscientos sesenta aniversario. Reitero mi gratitud por los espacios que me dieron. Yo espero que cuando yo vuelva a transitar de Santo Domingo hacia Elías Piña ya esté la circunvalación. Muchísimas gracias y que Dios les bendiga.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Antonio Marte.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Gracias, señor presidente del Senado; señores senadores, señoras senadoras y pueblo de Baní, mi pueblo. Es bueno que ustedes sepan, gobernadora, todos sepan que Baní es mi pueblo. Yo vivía en Ranchito de Baní y es bueno que ustedes sepan que yo aquí era carbonero en el 1978; muchos días, pero era carbonero aquí. Esa fue mi vida hacen muchos días.

Bien. De verdad que quiero felicitar, primero, al Dr. Franjul, por llevar la iniciativa al Senado de que, al cumplir los doscientos sesenta años de la fundación de Baní, estuviéramos aquí. Antes, no se conocía un Senado en la calle, hacia afuera; y gracias de verdad a una iniciativa del compañero Franklin Rodríguez Garabitos, ha sido posible sacar el Senado hacia afuera; pero, además, este Senado de la República se ha dado a conocer a los niños de las treinta y dos provincias en los ciento cincuenta y ocho municipios.

Usted ve los niños representando a República Dominicana en un asiento como senador por un día. Eso se lo llevan esos estudiantes. Eso es un Senado abierto. La vida del Senado ha cambiado, es muy diferente a lo que era antes. Antes yo no sé lo que se hacía, si era comer bueno, beber bueno; pero, ahora los senadores somos muy diferentes. Antes un senador era una pantalla de cinco o diez seguridades; ahora los senadores andamos solos, no necesitamos seguridad. ¡Bueno! ¡No han matado un senador, todavía! Entonces, parece que lo estamos haciendo bien. Todavía estamos vivos todos.

Entonces, señores, yo quiero hacer un llamado en el día de hoy, pese a lo que pasó en La Victoria, algo muy lamentable, y lo que pasó lo vivíamos diciendo a diario. Yo no sé dónde estaban las autoridades anteriores que por más de veinte años las cárceles de este país las hacían para un número, pero aparecen en otros números. Por ejemplo, en Santiago



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 25 de 50

Rodríguez, la construyen en el 1951 para cuarenta y cinco reos; hoy tiene más de doscientos, ¿qué va a pasar? ¿Qué esperamos?

El caso de La Victoria, ¿es un problema de Luis Abinader? No. Es un problema que la cobraron y miren el “toyo” que hicieron; eso navega en agua y no se ha podido terminar. Ahora bien, ¿qué yo le voy a pedir a los jueces, a los amigos? ¡Aceleren! Hay demasiados presos que no deben estar presos, que pueden estar afuera; pero hay demasiados presos que por falta de cinco o diez mil pesos (RD\$10,000.00) no han podido todavía ver su libertad; están presos por cualquier disparate. Sin embargo, los corruptos ladrones que se robaron este país están en sus casas. Entonces, no es posible, señores, ¡no es posible! Te robas el país y estás en la casa con un grillete; pero también uno que se robó un pollo debe estar en la casa con un grillete. Entonces, vamos a pensar las cosas antes de hablar.

Aquí hay muchas obras que no se han terminado por falta de recursos. Son tres años que tiene el presidente; y no puede terminar República Dominicana en esos tres años. Demasiadas obras, ¡por el amor de Dios! Entonces, hemos hecho demasiado y yo soy un aliado del Gobierno, pero vamos a pensar antes de hablar. Como todo es politiquería y todo el mundo quiere agarrar a uno y darle, llevarlo y arrinconarlo ¡Vamos a pensar! En veinte años yo no hice; y tú tienes tres años y pico, y has hecho tanto, ¡óyeme!

Mi provincia, yo decía, que iba a poner dos puentes enrollables, ¿por qué? Porque mi provincia desapareció, desaparecida; y en este Gobierno, mi provincia tiene aproximadamente nueve frentes de empresas diferentes, haciendo carreteras, caminos, universidades, provincia ecoturística y de todo; ha avanzado, ha cambiado totalmente, Santiago Rodríguez. Entonces, eso es trabajar.

El Gobierno está mudado en los campos; pero aquí dicen que “las cosas están caras”, pero ustedes se quejan de un tomate caro, pero encuentran el tomate y es el único Gobierno que ha aumentado los salarios en menos de un año, tres veces. Entonces, vamos a pensarlo. Muchísimas gracias. Gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. No teniendo más turnos de ponencias... El senador Franjul tiene la palabra nueva vez como anfitrión.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 26 de 50

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, presidente. Es para hacer una mención de mi amada esposa que está aquí, Esther Rivera; que después tengo problemas. A nuestra apreciada gobernadora, Ángela Yadira Báez; a mi alcalde, Santo Dionicio Ramírez; a Pablo de los Santos, que está aquí con nosotros, también, de Peravia Industrial; a Yanadi, mi cariño; a nuestro querido procurador fiscal, nuestro aprecio y cariño de siempre; a Raisa, de Manaclar TV que está aquí con nosotros en este día; a nuestros apreciados diputados Julito Fulcar y Luis Báez, quienes tuvieron que irse, porque tienen sesión; gracias a ellos, que sacaron un tiempo para estar con nosotros aquí; a Víctor Rodríguez en representación de Mercedes, porque tienen sesión allá, pero aquí está Víctor Rodríguez; a Juan Tejeda del clúster turístico; a Globy Reyes, quien es diputado también que está aquí con nosotros, nuestro aprecio; y también dejó la capital la subdirectora del Servicio Nacional de Salud, que anda bregando siempre con todos los hospitales, Yocasta Lara. A todos los demás, hay muchos nombres, gracias de nuevo. Bendiciones. Gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Felicidades a todos.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: Vamos a someter a votación el Orden del Día incluyendo la Iniciativa núm. 02347-2024 que fue aprobada su inclusión en la presente sesión. A votación el Orden del Día.

Votación 002. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **19 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad el Orden del Día.

10. Orden del Día



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 27 de 50

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

10.7.1 Iniciativa: 02720-2024-PLO-SE



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 28 de 50

Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo, para incluir el teletrabajo como modalidad de trabajo en la República Dominicana. Proponentes: Santiago José Zorrilla y Aris Yván Lorenzo Suero. Depositada el 25/01/2024. En agenda para tomar en consideración el 28 /02/ 2024. Tomada en consideración el 28 /02/ 2024. Liberada de trámites el 28/02/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados. En agenda el 7/3/2024. Aprobada en primera lectura el 7/3/2024.

Senador presidente: Secretario, dele lectura a ese proyecto de ley, por favor.

(El senador secretario Milcíades Marino Franjul Pimentel da lectura al siguiente proyecto ley).

Ley que modifica la Ley núm. 16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo, para incluir el teletrabajo como modalidad de trabajo en la República Dominicana

Considerando primero: Que el teletrabajo es una modalidad de realización y organización del trabajo donde la prestación laboral al empleador se lleva a cabo mediante la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación fuera del ámbito físico donde está el contratante en forma total o parcial;

Considerando segundo: Que dado los avances tecnológicos y el surgimiento de nuevas tecnologías de la información y comunicación, que permiten el desarrollo del teletrabajo como modalidad especial de trabajo, el universo de trabajadores bajo esta modalidad ha aumentado exponencialmente, constituyendo un grupo importante de personas, con derechos y obligaciones, los cuales no poseen la debida protección laboral;

Considerando tercero: Que se hace necesario tomar las medidas para la regulación y protección de los trabajadores y a su vez, abrir un abanico de opciones de crecimiento y diversificación en la prestación de servicios a los empresarios y emprendedores;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 29 de 50

Considerando cuarto: Que establecer el teletrabajo como modalidad especial de trabajo puede potenciar la generación de empleos, aumentar la productividad y competitividad de las empresas, así como contribuir con la inclusión de los sectores productivos en la economía digital y el uso de herramientas tecnológicas y de la comunicación;

Considerando quinto: Que es obligación del Estado regular todo lo relativo al trabajo, en cumplimiento con la Constitución de la República y los tratados internacionales sobre la protección del trabajador.

Vista: La Constitución de la República

Vista: La Ley núm. 16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo.

Vista: La Resolución núm. 23/2020, del 12 de noviembre del 2020, sobre la regulación del teletrabajo como modalidad especial de trabajo.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Capítulo I

Del objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto la inclusión de los sectores productivos en la economía digital y el uso de herramientas tecnológicas de comunicación, como medio de potenciar la generación de empleos, aumentar la productividad y competitividad de las empresas, a la vez de contribuir con la regulación y protección de los derechos de los trabajadores, mediante la adición del Título X y de los artículos 316.1, 316.2, 316.3, 316.4, 316.5, 316.6, 316.7, 316.8, 316.9, 316.10, 316.11, 316.12, 316.13, 316.14 y 316.15 a la Ley núm. 16-92, estableciendo el teletrabajo como modalidad de trabajo en la República Dominicana.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es aplicable en todo el territorio nacional.

Capítulo II



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 30 de 50

De la modificación de la Ley núm. 16-92, código de trabajo de la República Dominicana

Artículo 3. Adición título X y artículos. Se agrega el Título X y su epígrafe al libro cuarto y los artículos 316.1, 316.2, 316.3, 316.4, 316.5, 316.6, 316.7, 316.8, 316.9, 316.10, 316.11, 316.12, 316.13, 316.14 y 316.15, a la Ley núm. 16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo, que dirán lo siguiente:

Título X

Del teletrabajo

Art. 316.1. El teletrabajo, es aquel que se realiza fuera de los locales de la empresa, ya sea de forma parcial o total, haciendo uso de herramientas vinculadas a las tecnologías de la información y comunicación.

Art. 316.2. El contrato de teletrabajo regula el desempeño de labores sin la presencia física del trabajador en el local de trabajo, con la cual mantiene conexión por medios informáticos de telecomunicaciones y análogos, que a su vez permiten al empleador ejercer el control y la supervisión de los mismos.

La aplicación del teletrabajo será voluntaria y estará condicionada a un acuerdo por escrito entre las partes, el cual es obligatorio para la creación del contrato de trabajo o modificación del existente.

Corresponde al empleador realizar el análisis de factibilidad de implementación del teletrabajo en los puestos de trabajo que determine, tomando en cuenta las responsabilidades y labores que ejecutará el trabajador bajo la modalidad de teletrabajo.

Art. 316.3. El contrato de teletrabajo o la modificación del contrato existente de trabajo deberán establecer lo siguiente:

1. La descripción de las tareas que deberá realizar el trabajador;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 31 de 50

2. Las condiciones bajo las cuales se realizará el teletrabajo;
3. El período de duración del acuerdo ya sea por un tiempo determinado o indefinido;
4. El lugar o los lugares donde se desarrollará el teletrabajo;
5. El salario pactado por las partes;
6. El horario de prestación del servicio por parte del trabajador por teletrabajo, incluidos los descansos que le correspondan;
7. La unidad organizacional o departamento al cual será asignado y se reportará el trabajador por teletrabajo dentro de la empresa;
8. Los datos de contacto del supervisor, a quien podrá dirigirse en caso de requerir información;
9. El sistema o mecanismo de supervisión que será costado y utilizado por el empleador para verificar el cumplimiento de la jornada laboral, de conformidad con los objetivos y responsabilidades pactadas, siempre respetando la intimidad del trabajador por teletrabajo;
10. Establecer si el empleador podrá verificar las condiciones del lugar de trabajo, sea al inicio de la relación de teletrabajo o durante la ejecución de esta;
11. La enumeración de las herramientas suministradas por el empleador para la prestación del servicio, si aplica, y las condiciones en que se encuentran, en consonancia con el artículo 46;
12. A cargo de quien correrán los costos adicionales a cubrir, si los hubiere, para la prestación del servicio;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 32 de 50

13. Si las partes así lo entendieren, la posibilidad de tener uno o varios días de trabajo presencial de labores en la instalación de la empresa, para evitar la fatiga informática y propiciar la interacción con sus demás compañeros de trabajo;

14. Las condiciones para establecer el cambio de la prestación, de una modalidad teletrabajo a presencial y viceversa. Los acuerdos de teletrabajo deben ser comunicados al Ministerio de Trabajo el cual llevará un registro de estos.

Art. 316.4. Si el teletrabajo no forma parte de la descripción inicial del puesto, la decisión de pasar a trabajar en esta modalidad es reversible, por acuerdo entre las partes y previa notificación al Ministerio de Trabajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 40, pudiendo implicar una vuelta al trabajo en locales de la empresa a solicitud del trabajador o del empleador.

El cambio de la modalidad de trabajo será comunicado por el empleador al Ministerio de Trabajo.

El cambio a la modalidad de teletrabajo en relaciones contractuales existentes no modificará las condiciones esenciales de la relación laboral.

Las relaciones laborales que inician como teletrabajo, no contarán con el derecho a reversibilidad sin que medie un acuerdo entre las partes.

Art. 316.5. La reversibilidad del contrato de teletrabajo al contrato original, podrá hacerse por las siguientes causas:

1. Por común acuerdo entre las partes;
2. Por la imposibilidad de que el trabajador pueda continuar realizando sus labores mediante la modalidad de teletrabajo, siempre y cuando el empleador esté en condiciones de permitir que el trabajo se realice desde las instalaciones de la empresa;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 33 de 50

3. Por la imposibilidad, por parte del empleador, de continuar suministrando las tecnologías de la información y comunicación, así como por el deterioro de las herramientas de trabajo suministradas y que no sean reemplazadas.

En caso de que se produzca un desacuerdo entre las partes, se podrá, mediante solicitud debidamente motivada, y previa notificación a la contraparte, solicitar la reversibilidad de esta modalidad de trabajo al Ministerio de Trabajo, quien deberá dictar una resolución autorizando o rechazando la solicitud en el plazo establecido en el artículo 56.

La reversibilidad no operara hasta tanto el Ministerio de Trabajo no emita la decisión.

Art. 316.6.- Es responsabilidad del empleador lo siguiente:

1. Salvo pacto en contrario, proveer al trabajador los equipos, herramientas, materiales y capacitación necesaria para la realización del trabajo contratado;
2. Cubrir los costos operativos, de funcionamiento, mantenimiento y reparación de los equipos y herramientas suministradas al trabajador, conforme las disposiciones del artículo 46, numeral 5;
3. Informar al trabajador sobre la protección y el manejo de datos, así como del riesgo y sanciones que conllevaría el uso indebido de los mismos;
4. Informar al trabajador sobre la prohibición del uso de los equipos y herramientas informáticas por parte de terceros;
5. Informar a los trabajadores sobre los requisitos de seguridad e higiene del puesto de trabajo, las condiciones necesarias para la prestación del servicio, los riesgos específicos de su trabajo y sobre las medidas preventivas necesarias que se deban adoptar, en función de las normativas que dicte el Ministerio de Trabajo;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 34 de 50

6. Tomar las medidas necesarias para garantizar que la transmisión de los datos y reportes utilizados y producidos por el trabajador a distancia cuente con niveles adecuados de seguridad;
7. Respetar la vida privada del trabajador a distancia;
8. Si el trabajo a distancia es realizado en el domicilio del trabajador, las visitas al local de trabajo deben limitarse al control de la actividad laboral y de los respectivos equipos, y ser efectuadas previo aviso, en presencia del trabajador o de la persona que designe;
9. No podrá acceder al correo electrónico personal u otros medios informáticos que pertenezcan al trabajador sin consentimiento de éste y, en caso de obligación, el acceso tendrá lugar en presencia de un inspector de trabajo.

Art. 316.7.- El trabajador bajo la modalidad de teletrabajo tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Custodiar todos los equipos y materiales facilitados por su empleador, y utilizarlos exclusivamente en las actividades propias de su trabajo;
2. La custodia y uso de la información, tanto de la provista por su empleador para la ejecución del teletrabajo, así como la generada producto de sus labores, la cual deberá ser usada exclusivamente para la ejecución de sus funciones laborales;
3. Mantener la higiene y seguridad del lugar donde desempeñe el teletrabajo, acatando las normativas que al respecto dicte el Ministerio de Trabajo;

En caso de que el trabajador tenga que utilizar sus propios recursos y equipos para ejecutar el trabajo, las partes podrán acordar compensaciones acordes a los insumos proporcionados por el trabajador.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 35 de 50

Art. 316.8.- La jornada laboral de los trabajadores bajo la modalidad de teletrabajo estará sujeta a las disposiciones de este Código, y deberá ser notificada al Ministerio de Trabajo a través de la Dirección General de Trabajo (DGT), haciendo uso de los formularios del Sistema Integrado de Relaciones Laborales (SIRLA).

La flexibilización y ejecución de la jornada podrá acordarse entre las partes, siempre que se respeten los preceptos establecidos en este Código. En tal sentido, durante las horas laborables, el trabajador deberá estar disponible para los requerimientos de su empleador.

Concluida la jornada laboral, al trabajador le asiste el derecho a desconexión digital, por haber finalizado la jornada de trabajo pactada entre las partes.

El empleador podrá instalar controles informáticos del horario de la prestación del servicio en las herramientas de trabajo del trabajador.

El empleador deberá respetar los descansos establecidos en este código, pactando claramente los mismos en el acuerdo de teletrabajo realizado entre las partes.

En el caso de horas extraordinarias y jornada nocturna, el empleador deberá contar con los mecanismos que le permitan llevar un control de estas, para su justo pago, de acuerdo con las disposiciones de este código.

Art. 316.9. Los lugares donde se realice el teletrabajo deberán cumplir las condiciones de higiene y seguridad dispuestas por las normativas vigentes, debiendo tanto el empleador como el trabajador cumplir estas disposiciones.

El Ministerio de Trabajo podrá realizar visitas al lugar en el que se ejecuta el teletrabajo, debiendo ser consensuadas y planificadas con anticipación, de modo que se respete la intimidad de la residencia y se garantice la privacidad del trabajador, debiendo contar con la autorización de éste.

Art. 316.10. Los trabajadores bajo la modalidad de teletrabajo, gozarán de los mismos derechos y obligaciones que asisten a los trabajadores presenciales, según aplique, de



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 36 de 50

acuerdo con lo establecido en este código; para dichos fines se establecen las siguientes prerrogativas:

1. El empleador deberá adoptar medidas para que sus trabajadores bajo la modalidad de teletrabajo mantengan el mismo nivel de formación que los trabajadores presenciales, garantizando la formación necesaria para el desarrollo de la actividad que llevan a cabo, al momento de iniciar la prestación de teletrabajo, o cuando los cambios tecnológicos así lo ameriten;
2. Las políticas de evaluación del desempeño de los trabajadores bajo la modalidad de teletrabajo no podrán ser discriminatorias en comparación con las políticas de evaluación de desempeño de los trabajadores presenciales.

Art. 316.11. Los trabajadores bajo la modalidad de teletrabajo gozarán del derecho fundamental a la intimidad y la protección de sus datos, acorde con la Ley núm. 172-13, que tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros públicos, bancos de datos u otros medios técnicos de tratamiento de datos destinados a dar informes, sean estos públicos o privados.

Art. 316.12. La empresa no podrá exigir la instalación de mecanismos de control en los aparatos electrónicos pertenecientes a los trabajadores. Estos dispositivos no podrán ser utilizados para llevar a cabo la prestación del servicio, salvo pacto en contrario y con la debida compensación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46, numeral 5 del artículo 46.

Art. 316.13. Se prohíbe el uso de controles de video vigilancia en la prestación del servicio cuando este se realice en la residencia del trabajador, ya sea con la instalación de cámaras o con la utilización de la cámara de la computadora o cualquier aparato electrónico entregado como herramienta de trabajo, y que tuviere instalado una cámara.

Se exime de esta prerrogativa cuando el trabajador bajo la modalidad de teletrabajo deba asistir a reuniones pautadas mediante el mecanismo de videoconferencia o realizar cualquier actividad que incluya el uso de cámaras.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 37 de 50

El empleador solo podrá instalar sistemas de videovigilancia en lugares públicos habilitados para el teletrabajo y contratados por el empleador en beneficio del trabajador, tales como espacios compartidos de trabajo.

Art. 316.14. Los trabajadores bajo la modalidad de teletrabajo gozarán del derecho a la desconexión digital, fuera de su horario de trabajo estipulado en el contrato, para respetar y garantizar a este el disfrute total de sus descansos, permisos, vacaciones, así como el balance de su vida laboral y familiar, salvo en caso de una emergencia del empleador en relación con el servicio pactado.

El empleador debe crear políticas de desconexión digital que incluyan a todos sus trabajadores, entre ellos los altos ejecutivos, como soporte para un uso razonable de las herramientas tecnológicas de trabajo, que evite la fatiga informática del personal contratado.

El empleador propiciará, siempre que las circunstancias lo permitan, oportunidades de interacción con sus compañeros de trabajo para que el trabajador bajo la modalidad de teletrabajo se relacione con los demás trabajadores de la empresa.

Art. 316.15. Los trabajadores bajo la modalidad de teletrabajo gozarán de los mismos derechos sindicales y colectivos establecidos en este código, igual que los trabajadores presenciales.

Capítulo III

De las disposiciones finales

Artículo 4.- Adecuación de los acuerdos vigentes. Los acuerdos de teletrabajo que hayan sido pactados antes de la entrada en vigencia de esta ley, deberán adecuarse a los criterios establecidos en la misma, y ser comunicados al Ministerio de Trabajo en un plazo de 30 días contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

Párrafo. En caso de negativa de una de las partes a formalizar por escrito el contrato de teletrabajo, se aplicará la disposición del artículo 19 de la Ley núm. 16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 38 de 50

Artículo 5.- Derogación. A partir de la entrada en vigencia de esta ley, queda derogada la Resolución núm. 23/2020, del 12 de noviembre del 2020, del Ministerio de Trabajo, sobre la regulación del teletrabajo como modalidad especial de trabajo.

Artículo 6.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurrido los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

(Final de la lectura).

Senador presidente: Muchas gracias, secretario. Concluida la lectura de este proyecto de ley vamos a someter a votación en segunda lectura la Iniciativa núm. 02720-2024. A votación en segunda discusión.

Votación 003. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02720-2024, Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo, para incluir el teletrabajo como modalidad de trabajo en la República Dominicana. **18 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.**

Aprobado en segunda discusión.

10.7.2 Iniciativa 02771-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que libera de todo tipo de impuestos de importación los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero en ocasión de las fiestas de Navidad, Año Nuevo y en el verano de cada año. Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 05/02/2024. Tomada en consideración el 28 /02/ 2024. Liberada de trámites el 28 /02/ 2024, por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados. En agenda el 7/3/2024. Aprobada en primera lectura el 7/3/2024.

Senador presidente: Vamos a dar lectura a este proyecto de ley, secretario, por favor.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 39 de 50

(El senador secretario Milcíades Marino Franjul Pimentel da lectura al siguiente proyecto ley).

Ley que libera de todo tipo de impuestos de importación los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero en ocasión de las fiestas de Navidad, Año Nuevo y en el verano de cada año

Considerando primero: Que la diáspora dominicana se ha convertido en uno de los más importantes contribuyentes a la economía del país, de acuerdo a los datos emitidos por el Banco Central de la República Dominicana en su informe de fecha 10 de enero de 2021, para el cierre de 2020, el cual establece: “Las remesas experimentaron su mayor crecimiento en los últimos diez años, alcanzando los ocho mil doscientos diecinueve millones de dólares de los Estados Unidos de América con 03/100 (US\$8,219,000,000.03) en el 2020 y sobrepasando con más de mil millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000,000,000.00) las recibidas durante el año 2019”;

Considerando segundo: Que en ese mismo orden, el informe del Banco Central de la República Dominicana también señaló lo siguiente: “El Banco Central registró un nivel de reservas internacionales de diez mil setecientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,750,000,000.00) al cierre de 2020, el nivel más alto registrado históricamente equivalente a unos trece punto siete por ciento (13.7%) del PIB...”;

Considerando tercero: Que es tradición que los dominicanos residentes en el exterior retornen al país para compartir en familia las festividades navideñas, de Año Nuevo y en los períodos de verano de cada año, trayendo consigo obsequios a sus familiares y amigos;

Considerando cuarto: Que dada la importante contribución que siempre han realizado al país los dominicanos residentes en el exterior, se hizo necesario crear mecanismos que, de alguna manera, redunden en beneficios para esta comunidad;

Considerando quinto: Que la Ley núm. 9-96, del 9 de septiembre de 1996, que libera de todo tipo de impuestos de importación los regalos que traigan al país los residentes en el



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 40 de 50

extranjero a familiares y amigos que nos visiten para las fiestas de Navidad y Año Nuevo, establece en su artículo 2 lo siguiente: “Ninguno de estos regalos consignados en el artículo primero deberá exceder en conjunto la suma equivalente a US\$1,000.00 (mil dólares de los Estados Unidos de América), en pesos dominicanos, a la tasa oficial del Banco Central de la República Dominicana...”;

Considerando sexto: Que desde el año 2011, la Dirección General de Aduanas, como institución encargada de la aplicación de la Ley núm. 9-96, del 9 de septiembre de 1996, aumentó a tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,000.00) o su equivalente en pesos dominicanos, la indicada gracia impositiva, con la intención de traer alivio y alegría a los dominicanos que cada año hacen un esfuerzo para pasar las fiestas navideñas, de Año Nuevo y de verano, en compañía de familiares y amigos;

Considerando séptimo: Que desde el año 1996, las sucesivas alzas del precio del dólar, así como de la inflación anualizada, han repercutido en variaciones de los precios de bienes, por lo que resulta necesario actualizar la Ley núm. 9-96, del 9 de septiembre de 1996, que libera de todo tipo de impuestos de importación los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero a familiares y amigos que nos visiten para las fiestas de Navidad, Año Nuevo y en el verano, en el entendido de que los dominicanos residentes en el exterior deben ser retribuidos de alguna manera por los aportes que diariamente realizan a la economía de la República Dominicana;

Considerando octavo: Que es deber del Senado de la República ejercer su rol de representante de cada uno de los ciudadanos dominicanos que se encuentran tanto dentro como fuera del territorio de la República Dominicana.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley núm. 168-21, del 9 de agosto de 2021, Ley de Aduanas de la República Dominicana. Deroga la Ley núm. 3489 de 1953, así como varios artículos de la Ley núm. 226-06 del 19 de junio de 2006.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 41 de 50

Vista: La Ley núm. 9-96, del 9 de septiembre de 1996, que libera de todo tipo de impuestos de importación los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero a familiares y amigos que nos visiten para las fiestas de Navidad y Año Nuevo.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto liberar de todo tipo de impuestos de importación los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero, a familiares y amigos que nos visiten para las fiestas de Navidad, Año Nuevo y en el verano de cada año.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es para todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Liberación de impuestos. Quedan liberados de todo tipo de impuestos de importación, aquellos regalos que traigan al país los dominicanos residentes en el extranjero a familiares, amigos y relacionados en general, que no hayan entrado a territorio nacional en los últimos seis meses y que nos visiten durante las vacaciones de Navidad, Año Nuevo y verano de cada año.

Párrafo I.- El período de Navidad y Año Nuevo establecido en este artículo, abarca desde el día primero (1ro) de diciembre al siete (7) de enero del año siguiente.

Párrafo II.- El período de verano establecido en este artículo, abarca desde el día primero (1ro) de julio hasta el quince (15) de agosto de cada año.

Artículo 4.- Total de los regalos. El total de los regalos a que se refiere el artículo 3 de esta ley, no debe exceder, en cada período de gracia, de la suma de tres mil dólares de Estados Unidos de América (US\$3,000.00) o su equivalente en pesos dominicanos, según la tasa de cambio del Banco Central de la República Dominicana.

Párrafo I.- Se exceptúan de esta ley los vehículos de motor, las armas de fuego y aquellas mercancías consideradas materia prima industrial o insumos del sector industrial o agrícola, incluyendo combustibles y sus derivados.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 42 de 50

Párrafo II:- El monto a que se refiere este artículo será indexado anualmente, tomando en consideración la tasa de inflación acumulada establecida por el Banco Central de la República Dominicana.

Párrafo III:- Se permite el transporte de los regalos por la vía que el viajero estime conveniente, siempre que el valor de los bienes transportados no sea superior al monto establecido por esta ley y no sea en cantidades comerciales, permitiéndose solamente una unidad de cada tipo de mercancía, en especial en el caso de los electrodomésticos.

Artículo 5.- Derogación. Queda derogada la Ley núm. 9-96, del 9 de septiembre de 1996, que libera de todo tipo de impuestos de importación los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero a familiares y amigos que nos visiten para las fiestas de Navidad y Año Nuevo.

Artículo 6.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura).

Senador presidente: Concluida la lectura. Tiene la palabra el senador Aris Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Buenas tardes, señor presidente, al Bufete Directivo, mis colegas, senadores y senadoras. Presidente, mire, nuestra bancada ha decidido votar por este importantísimo proyecto de mi dilecto amigo Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, por varias razones. La primera es que nosotros tenemos aquí la portada de unas declaraciones del zar, del gurú del saber económico del Gobierno, José Rijo Presbot, que dice: “Director de presupuesto sobre reforma fiscal: necesitamos, indudablemente, más dinero”.

Y yo le tengo miedo a la voracidad de estos muchachos, de estos oligarcas de Palacio, que si nosotros permitimos que se desarrolle esa voracidad, entonces, van a mantener el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 43 de 50

gravamen a los humildes dominicanos, que no como Eligio Jáquez, que se lleva un millón de dólares (US\$1,000,000.00) del Consulado Dominicano en Nueva York, y algo más de quinientos mil dólares del Consulado de Puerto Príncipe. Sin embargo, los humildes dominicanos y las dominicanas no pueden traer una plancha. Agrego a eso, presidente, que la ministra “chévere” Milagros Germán, la que dijera que Haití es un continente, la ministra de Cultura, dice que nueve mil millones de pesos (RD\$9,000,000,000.00) para comunicación solo para decir que estamos cambiando son pocos; ahora, son pocos.

Entonces, presidente, este proyecto es importante que lo pasemos en el día de hoy, sobre todo, porque cuando escucho a José Rijo Presbot decir que hay impulsar una reforma fiscal, porque se necesita más dinero para comprar tráfugas, yo había advertido que el dinero se les iba a acabar, que iban a imponer una reforma fiscal antes de mayo, aun cuando a la nómina pública de agosto del 2020 se le ha aumentado en siete mil doscientos millones de pesos (RD\$7,200,000,000.00) mensuales, equivalentes a más de ochenta y un mil millones que están pagando los contribuyentes a los vagos, a las botellas que mete este Gobierno, sin contar los treinta y dos mil millones que se les has aumentado a las llamadas pensiones solidaria que no son solidaria nada, porque es un cuerpo de vagos que se les pagan favores políticos.

Entonces, mire, presidente, nosotros vivimos de escándalo en escándalo. Ahora, hay unos de los escándalos de corrupción más bochornosos de toda la historia en España, porque este Gobierno cometió acto de corrupción con la salud, aun cuando vivíamos en pandemia, hay un escándalo en España de corrupción de este Gobierno. Tenemos que cuidar la imagen de la República Dominicana. Treinta y dos funcionarios de este Gobierno han sido desvinculados por presunto acto de corrupción; y no hay un solo haciendo tiempo, ni siquiera el del caso trece está haciendo tiempo, ya ese caso fue resuelto; “estamos cambiando”.

Entonces, presidente, no vamos a hablar del caso de Hugo Beras, una de las mayores estafas que se han hecho en la República Dominicana. Pero a él no le van a poner un chaleco antibalas, ni un bombo para protegerlo de un disparo, porque “estamos cambiando”. El Ministerio Público “independiente” en esta gestión, con el respeto que me merecen algunos de mis amigos, está tuerto.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 44 de 50

Entonces, por eso y muchas cosas más, presidente, la bancada del Partido de la Liberación Dominicana... en Elías Piña aprendimos y aquellas personas que están resentidas, porque lo hayamos sometido en nuestro Gobierno por presuntos actos de corrupción tienen que prepararse. Nosotros estamos dispuestos a la pelea en cualquier escenario. En Elías Piña me enseñaron que donde el burro le hace el asunto, usted tiene que darle el chicotazo. “Estamos cambiando”. Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchas gracias, presidente. Mire, honorable presidente, honorable senadores, esta es la cuarta ocasión en que aprobamos en el Senado de la República esta ley, que es uno de los treinta y siete proyectos de leyes que he sometido como senador de la República. Propiamente, nos encontramos en la provincia número cuatro que más remesas recibe de la República Dominicana.

Es necesario, presidente, le reitero una vez más a usted, que haga el esfuerzo necesario en la Cámara de Diputados para que este proyecto, por lo menos, no perima el próximo 26 de julio, porque es de suma importancia, porque vienen más dominicanos en verano que en diciembre en la República Dominicana, comprobado, porque en verano vienen por las vacaciones escolares y les resulta más económico a una familia dominicana traer a sus hijos a vacacionar aquí que tener que pagar a una gente que le entienda a sus hijos allá en donde viven, en el exterior.

Además, es dándole el rol e importancia que merecen nuestros dominicanos, que vuelvo y reitero, repito y “requete” repito, que son los grandes estabilizadores de la emoción del pueblo dominicano y los sustentadores de los colmados y las farmacias de todos los pueblos de la República Dominicana.

Por eso, les pido a mis honorables senadores de la bancada del PRM, ya el PLD lo dice y nosotros, lógicamente, la Fuerza del Pueblo aprobar esto y que se pueda aprobar, también en la Cámara de Diputados. Muchas gracias, presidente.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 45 de 50

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02771-2024. A votación.

Votación 004. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02771-2024, Proyecto de ley que libera de todo tipo de impuestos de importación los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero en ocasión de las fiestas de Navidad, Año Nuevo y en el verano de cada año. **18 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.**
Aprobado a unanimidad en discusión.

10.7.3 Iniciativa:02746-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que regula la práctica de béisbol de personas menores de edad y la contratación al profesionalismo Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 31/01/2024. En agenda para tomar en consideración el 28 /02/ 2024. Tomada en consideración el 28 /02/ 2024. Liberada de trámites el 28/02/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados. En agenda el 7/3/2024. Aprobada en primera lectura el 7/3/2024.

Senador presidente: Vamos a solicitarles a los senadores la liberación de lectura de la Iniciativa núm. 02746-2024 para que sea conocida en segunda discusión. Sometemos la liberación de lectura.

Votación 005. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02746-2024, Proyecto de ley que regula la práctica de béisbol de personas menores de edad y la contratación al profesionalismo. **18 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 46 de 50

Senador presidente: Sometemos a votación en segunda discusión Iniciativa núm. 02746-2024. A votación en segunda discusión.

Votación 006. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02746-2024, Proyecto de ley que regula la práctica de béisbol de personas menores de edad y la contratación al profesionalismo. **17 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

10.8.1 Iniciativa:02347-2023-PLO-SE

Resolución de reconocimiento a la Fundación Pro-Desarrollo de Villa Fundación (ADEFU) por sus 50 años de dedicación y fomento al progreso comunitario. Proponente: Milcíades Marino Franjul Pimentel. Depositada el 25/7/2023. En agenda para tomar en consideración el 26/7/2023. Tomada en consideración el 26/7/2023. Enviada a comisión el 26/7/2023.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02347-2023 en única discusión que fue incluida en el Orden del Día. A votación en única discusión la liberación de lectura, porque fue leído su informe.

Votación 007. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura Iniciativa núm. 02347-2023, Resolución de reconocimiento a la Fundación Pro-Desarrollo de Villa Fundación (ADEFU) por sus 50 años de dedicación y fomento al progreso comunitario. **19 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 47 de 50

Senador presidente: Ahora sometemos en única discusión la Iniciativa núm. 02347-2023.
A votación.

Votación 008. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02347-2023, Resolución de reconocimiento a la Fundación Pro-Desarrollo de Villa Fundación (ADEFU) por sus 50 años de dedicación y fomento al progreso comunitario. **19 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad. Única discusión.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Le vamos a recordar que antes de concluir con la sesión de pasar al pase de lista final, tenemos reconocimientos a varias personalidades, por lo que les pedimos a todos los presentes que, por favor, nos acompañen a la entrega de estos reconocimientos.

Pasamos ahora al pase de lista final por haber concluido con los trabajos del Orden del Día.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (19)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 48 de 50

Ricardo De Los Santos Polanco	: presidente
Faride Virginia Raful Soriano	: vicepresidente
Milcíades Marino Franjul Pimentel	: secretario
Melania Salvador Jiménez	: secretaria
José Antonio Castillo Casado	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
José Manuel del Castillo Saviñón	
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	
Carlos Manuel Gómez Ureña	
Santiago José Zorrilla	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Casimiro Antonio Marte Familia	
Valentín Medrano Pérez	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Ramón Antonio Pimentel Gómez	
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	
Franklin Martín Romero Morillo	
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	
Lenin Valdez López	

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (13)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Félix Ramón Bautista Rosario
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Pedro Manuel Catrain Bonilla
Virgilio Cedano Cedano
Rafael Eduardo Estrella Virella
Ramón Rogelio Genao Durán
Franklin Ysaías Peña Villalona
Bautista Antonio Rojas Gómez
Iván José Silva Fernández
David Rafael Sosa Cerda



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 49 de 50

Antonio Manuel Taveras Guzmán

Alexis Victoria Yeb

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se les convoca a las dos de la tarde (2:00 p. m) para el miércoles 3 de abril, debido a que la próxima semana es Semana Santa.

Aprovechamos para exhortarles a todo el pueblo dominicano que dediquemos esa semana a la reflexión y el que vaya a disfrutar que lo haga con el mayor nivel de prudencia posible, porque una vez pasada la Semana Santa debemos reencontrarnos todos con nuestros familiares. Que pasen feliz resto de la tarde.

Se cierra esta sesión.

Hora: 12:53 p. m.

Ricardo De Los Santos Polanco

Presidente

Milcíades Marino Franjul Pimentel

Secretario

Melania Salvador Jiménez

Secretaria



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0213, del miércoles 20 de marzo de 2024, pág. núm. 50 de 50

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número doscientos y trece (0213), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veinticuatro (2024), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles, veinte (20) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Famni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza
Taquígrafa-Parlamentaria